

## CONCURRENTES

Sra. Alcaldesa -Presidenta

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Escudero

Sres. Ttes. de Alcalde

D. Juan Carlos Belmonte Merenciano

D. Manuel Cuadros García

D. José Fernando Fernández García

Secretario

Doña. Carmen Milagros Ruiz Escudero.

## SESIÓN ORDINARIA

Día 05 de Octubre del 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elche de la Sierra, cinco de Octubre del dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Carmen Ruiz Escudero, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora de las doce la Presidencia declaró abierto el acto.

## ORDEN DEL DIA

### PRIMERO.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

Conocida el Acta de la Junta de anterior los componentes de la Junta de Gobierno acuerdan su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

### SEGUNDO LICENCIAS DE OBRAS.-

#### A.- CON INFORMES FAVORABLES.-

**Exp. 87//2006 de Construcciones Alcázar Gómez SL.** solicitando licencia de obras para la construcción de 14 viviendas y garajes según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Ramón Alarcón Baquero en C/ Las Huertas 1 y Paseo de la Libertad

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Construcciones Alcázar Gómez SL. la licencia de obras solicitada para la construcción de 14 viviendas y garaje según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Ramón Alarcón Baquero en C/ Las Huertas 1 y Paseo de la Libertad

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Deberá realizar los servicios urbanísticos de que carece en la C/ Huerta y la reposición de los que se deterioren en la calle Paseo de la Libertad, de acuerdo con la supervisión de los servicios técnicos de este Ayuntamiento**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de        meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 129//2007 de Obras y Construcciones Blanquillo SL.** solicitando licencia de obras para la construcción de 2 viviendas, bajo y sótano según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Ramón Alarcón Baquero en C/ Gustavo Bueno 8

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Obras y Construcciones Blanquillo SL. la licencia de obras solicitada para la construcción de 2 viviendas, bajo y sótano según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Ramón Alarcón Baquero en C/ Gustavo Bueno 8

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de        meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 110//2007 de Miguel Pina Bernal** solicitando licencia de obras para la construcción de nave según proyecto redactado por el arquitecto Técnico D. Fernando Carcelen Gomariz en C/ Lavadero 4 de la Aldea de Horno Ciego

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Miguel Pina Bernal. la licencia de obras solicitada para la construcción de nave según proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Fernando Carcelen Gomariz en C/ Lavadero 4 de la Aldea de Horno Ciego

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la

duración máxima de ejecución de la obra de        meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 109//2007 de José Ruiz Reolid** solicitando licencia de obras para poner 15 m2 de piso en C/ Calvario 13

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a José Ruiz Reolid la licencia de obras solicitada para poner 15 m2 de piso en C/ Calvario 13

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero  
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva  
c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de        meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 113//2007 de Manuela Palacios Corcoles** solicitando licencia de obras para la reparación de la cubierta, saneamiento de paredes y falso techo de aseo en C/ Quinto Paso 8

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Manuela Palacios Corcoles la licencia de obras solicitada para la reparación de la cubierta, saneamiento de paredes y falso techo del aseo en C/ Quinto Paso 8

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero  
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva  
c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**  
d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de        meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 114//2007 de Carmen Amores Segura** solicitando licencia de obras para retejar, empotrar la luz y hacer cocina en C/ Benito Pérez Galdós 3

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Carmen Amores Segura la licencia de obras solicitada para retejar empotrar la luz y hacer cocina en C/ Benito Pérez Galdós 3

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

**c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 115//2007 de Pilar Pérez García** solicitando licencia de obras para retejar, enlucir fachada y pintar en C/ San Blas 42

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Construcciones Alcázar Gómez SL. la licencia de obras solicitada para la construcción de 14 viviendas y garaje según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Ramón Alarcón Baquero en C/ Las Huertas 1 y Paseo de la Libertad

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

**c) Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 116//2007 de Angela Bermúdez Rodríguez** solicitando licencia de obras para reparar tuberías del cuarto de baño y cambiar piso del mismo en C/ Cristóbal Colón 2 3º Drcha

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Angela Bermúdez Rodríguez la licencia de obras solicitada para cambio de tuberías del cuarto de baño y cambio de piso del mismo en C/ Cristóbal Colón 2 3º drcha

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 119//2007 de José Sagredo Palomino** solicitando licencia de obras para retejar poner canal y enlucir en C/ Correos 1

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a José Sagredo Palomino la licencia de obras solicitada para retejar, poner canal y enlucir en C/ Correos 1

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 120//2007 de Obras y Construcciones Blanquillo SL.** solicitando licencia de obras para colocación de una puerta y arreglar 10 m2 de fachada en C/ Indalecio Gracia 18

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Obras y Construcciones Blanquillo SL. la licencia de obras solicitada para la colocación de una puerta y arreglar 10 m2 de fachada en C/ Indalecio Gracia 18

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio.**

**La Puerta abrirá al interior del inmueble, no pudiendo modificarse la rasante de calzada ni de acera**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 123//2007 de Fernando Belmonte Merenciano** solicitando licencia de obras para poner piso, chapar cuarto de baño y cocina y remates en C/ Cuarto Paso 15 esquina C/ Albarberos

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a Fernando Belmonte Merenciano la licencia de obras solicitada para poner piso, chapar cuarto de baño y cocina y remates en C/ Cuarto Paso 15 esquina C/ Albarberos

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 124/2007 de José Belmonte Baeza** solicitando licencia de obras para reparación de fachada y enlucirla en C/ En medio 40

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1°.- Conceder a José Belmonte García la licencia de obras solicitada para reparación de fachada y enlucirla en C/ En medio 40

2°.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3°.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4°.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 125//2007 de Caridad Martínez García** solicitando licencia de obras para retejar y pintar fachada en C/ La Venta 5 B de la Aldea de Peñarrubia

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Caridad Martínez García la licencia de obras solicitada para retejar y pintar fachada en C/ La Venta 5 B de la Aldea de Peñarrubia

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 130//2007 de Jesús Merenciano Sánchez** solicitando licencia de obras para colocar una ventana en cámara poner puerta en terraza, enlucir medianeras quitar bañera y poner plato ducha en C/ Canalejas 31

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Jesús Merenciano Sánchez la licencia de obras solicitada para la colocación de ventana en cámara, poner una puerta en terraza, enlucir medianeras y cambiar bañera por plato de ducha en C/ Canalejas 31

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 131//2007 de Antonio José Moreno Guzmán** solicitando licencia de obras para colocación de marcos en fachada, piso y enlucido en C/ Bolea 46

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Antonio José Moreno Guzmán la licencia de obras solicitada para la colocación de marcos en fachada, piso y enlucido en C/ Bolea 46

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio.**

**La adecuación que se autorice con esta licencia no permite el cambio de uso actual del local (garaje almacén) para el que se solicita.**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 134//2007 de Juan Carretero Martínez** solicitando licencia de obras para reformar cuarto de baño y cocina en C/ Calvario 12

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Juan Carretero Martínez la licencia de obras solicitada para la reforma de cuarto de baño y cocina el C/ Calvario 12

..

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero

b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva

c) **Con la condición de que la obra que se realice al amparo de esta licencia no puede afectar a la estructura del edificio**

d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

Con referencia al presente expediente D. Manuel Cuadros hace la observación de que hay ocasiones, como ocurre en este caso, de que existe un desfase entre la obra a realizar y el presupuesto que se adjunta. Se reclama la presencia del Arquitecto Técnico Municipal, el cual explica que él no “juzga” si el presupuesto se ajusta o no a la obra a realizar y comenta que debería ser por iniciativa de la Junta de Gobierno que periódicamente se hiciese por quien corresponda una revisión de las licencias que se han ido concediendo y que se vea en ese

momento si el presupuesto indicado por el solicitante es correcto o no, si se ha realizado mayor volumen de obra del solicitado..... y realizar las liquidaciones complementarias.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**Exp. 135//2007 de María Grimaldos Suárez** solicitando licencia de obras para cambio de azulejos en cocina y colocar 10 m<sup>2</sup> de piso en C/ Canovas 22

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a María Grimaldos Suárez la licencia de obras solicitada para cambio de azulejos en cocina y poner 10 m<sup>2</sup> de piso en C/ Canovas 22

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de            meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 139//2007 de TRAGSA** solicitando licencia de obras para la construcción de paso de agua en Aldea de Villares

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a Construcciones Alcázar Gómez SL. la licencia de obras solicitada para la construcción de 14 viviendas y garaje según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Ramón Alarcón Baquero en C/ Las Huertas 1 y Paseo de la Libertad

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero
- b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva
- c) **El desvío y señalización del paso de vehículos durante la obra ha de hacerse de acuerdo con las directrices que marque la Policía Local**
- d) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de            meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

**Exp. 138//2006 de S E P E C A M** solicitando licencia de obras para la adecuación de local para oficinas según proyecto redactado por Hélike Ingeniería y Consultoría SL. en C/ José A. Merenciano 5

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de Secretaría

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder al SEPECAM la licencia de obras solicitada para la adecuación de local para oficinas según proyecto redactado por Helike Ingeniería y Consultoría SL. en C/ José A. Merenciano 5

2º.- Hacer constar que esta licencia queda sujeta a las siguientes condiciones:

a) Se concede a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de derecho de tercero  
b) Queda sujeta a la inspección técnico municipal y a la liquidación definitiva  
c) Deberá iniciarse en el plazo de 3 meses a partir de la notificación del presente acuerdo, no pudiendo quedar interrumpida por un plazo superior a un mes, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 18 meses a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

3º.- Aprobar el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de acuerdo con la Ordenanza fiscal municipal reguladora, sin perjuicio de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado.

## **B) CON INFORMES DESFAVORABLES**

**Exp.82//2007 de José Claro Molero** solicitando licencia de obras para Reforma de fachada y reforma de cubierta en C/ Descansaor 11 de la Aldea de Villares

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por **que deberá especificar en que consiste la reforma de la cubierta, para poder emitir el informe técnico:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no se concede la licencia solicitada por José Claro Molero de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.105//2007 de Francisco Sánchez Moreno** solicitando licencia de obras para caseta de campo en parcela 198 del polígono 32 de rustica

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, CASETA DE CAMPO, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado.”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Francisco Sánchez Moreno de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

Así mismo, por parte de la Junta de Gobierno se acuerda:

Que cuando se trate de solicitudes de licencia en terreno rústico, como es este caso, que se indique al solicitante la parcela mínima de la que se ha de disponer para poder construir.

Que esta circunstancia se comunique al Técnico Municipal y que este dato lo incluya a partir de ahora en sus informes.

**Exp.111//2007 de José Soria Ruiz** solicitando licencia de obras para vivienda de dos plantas en C/ Fuensanta 11

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por :

**“Por el alcance de las obras, VIVIENDA CON DOS PLANTAS, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado.”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por José Soria Ruiz de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.112//2007 de Sebastián Santiago García** solicitando licencia de obras para 90 m2 de fachada, 30 m2 de tabicón y 70 m2 de piso en C/ Puentequilla 13 bajo

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por :

**De acuerdo con las Normas Subsidiarias vigentes, las obras peticionadas están en SUELO NO URBANIZABLE - HUERTA PROTEGIDA y el edificio donde pretenden realizarse las obras no cumple con las condiciones de edificación en suelo rustico.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Sebastián Santiago García de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal.

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.122//2007 de David Ortega Rodríguez** solicitando licencia de obras para reparación interior de vivienda (cambiar instalaciones de electricidad y fontanería; cambiar 145 m2 de piso y 60 m2 de azulejo; cambiar ventanas y reparar fachada y retejar en C/ La Luna 21

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por :

**“Por el alcance de las obras solicitadas, rehabilitación funcional, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado.”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por David Ortega Rodríguez de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.126//2007 de José Samuel Guerrero Guerrero** solicitando licencia de obras cambio de tejado y acondicionamiento de fachada en C/ Los Guerrero 74 de la Aldea de Peñarrubia

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, CAMBIO DE CUBIERTA, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado.”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por José Samuel Guerrero Guerrero de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.127//2007 de Delfín Martínez Muñoz** solicitando licencia de obras para derribo de tabiquería interior para una nueva distribución, en lucidos de cemento-pisos y chapados de 2 baños y cocina, carpintería interior y exterior nueva y acabado de fachada en liso en Aldea de Peralta

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, REHABILITACION DE VIVIENDA, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado.”**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Delfín Martínez Muñoz de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.132//2007 de Lidia Irene Sánchez José Sánchez Martínez** solicitando licencia de obras para colocación de escaparates en C/ Mayor esquina C/ Calvario

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, ADECUACION DE LOCAL PARA ACTIVIDAD, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado,”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Lidia Irene Sánchez Rodríguez de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.133//2007 de Francisco Javier García Garví** en representación de S.C.L. Almendras Sierra de Segura solicitando licencia de obras para cubierta de patio con estructura metálica en parcelas 9 y 15 del Polígono Agropecuario y construcción de almacén-tienda en la parcela 13 del mismo polígono

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“1- Que la solicitud se corresponde a dos obras diferentes, por lo que habrá de solicitarse de forma separada y cada una con la documentación que corresponda.**

**2 - Que el técnico que suscribe el proyecto de TIENDA-ALMACEN, no es técnico competente para la redacción del proyecto presentado ya que el uso comercial no está dentro de la técnica de los Ingenieros Técnicos Agrícolas cuyas especialidades son Industrias Agrarias y Alimentarias, Explotaciones Agropecuarias, Hortofruticultura y Jardinería, Mecanización y Construcciones Rurales**

**3 - Que la cubrición de patio debe ser con alguna finalidad o para alguna actividad en concreto, lo cual habrá de especificarse**

**4 - Que los proyectos que se presenten han de estar completos y visados, debiendo describir las obras y actividades así como toda la documentación exigida por la normativa que le corresponda,”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Francisco Javier García Garvi en representación de SCL Almendras Sierra del Segura de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.136//2007 de Antonio Requena Moreno** solicitando licencia de obras para acondicionar el bajo para tienda, enlucido de paredes, instalación de luz, dos aseos, colocación de suelo gres y puerta principal con ventanales C/ Bolea

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, ADECUACION DE LOCAL PARA ACTIVIDAD, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado,”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Antonio Requena Moreno de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.137//2007 de Antonio Hervas Belmonte** solicitando licencia de obras para construir una caseta y un corral en Polígono 7 parcela 155 de rustica

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, OBRA DE NUEVA PLANTA, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado,”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Antonio Hervas Belmonte de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado.

**Exp.138//2007 de Kristiana Mihaylova Nalbantova** solicitando licencia de obras para construcción de caseta en parcela 548 del polígono 32 de rustica

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice que no se admite a trámite por:

**“Por el alcance de las obras solicitadas, OBRA DE NUEVA PLANTA, la obra debe considerarse obra mayor. Por lo que deberá presentar el preceptivo proyecto visado,”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No dar trámite al citado expediente y por consiguiente no conceder la licencia solicitada por Kristiana Mihaylova Nalbantova de acuerdo con lo expuesto por el Técnico Municipal, concediéndole el plazo de un mes para que subsane las deficiencias citadas en el informe

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado.

**Exp. 118//2007 de Antonio López Garrido** solicitando licencia de obras para hacer horma de bloques de 1m alto y poner malla metálica en parcela 1102 del polígono 32 de rustica

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice:

**“La obra solicitada esta en terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución Urbanística "San Juan" por lo que las obras solicitadas vendrán a entorpecer el desarrollo de la misma además de producir gastos innecesarios”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a Antonio López Garrido la licencia de obras solicitada por las razones expuestas por el Técnico Municipal

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado

**Exp.121//2007 de José Sánchez Martínez** solicitando licencia de obras para vallado de solar con malla de simple torsión en C/ Miguel Hernández

Visto el informe desfavorable del Técnico Municipal en el que dice:

**“El vallado solicitado esta en terrenos parte incluidos en la Unidad de Ejecución Urbanística "La Encantada" y parte en terrenos destinados a vial.”.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- No conceder a José Sánchez Martínez la licencia de obras solicitada por las razones expuestas por el Técnico Municipal

2º.- Que este acuerdo se notifique en legal forma al interesado.

**Exp. 37/2007 de Rafael Izquierdo Sánchez** de obras para Local y Vivienda en Avda. Castilla-La Mancha, 73.

Visto el informe del Técnico Municipal que dice:

**“INFORME PREVIO: Que la obra de la solicitud de referencia se califica como obra MAYOR y vista la documentación presentada SI se admite a informe. Y que el presupuesto presentado de 91.851,73 €, se considera adecuado a las obras peticionadas.**

**ANTECEDENTES: En fecha 07/05/2007, se informo:**

**El terreno donde se ubica la obra solicitada, actualmente esta afectado por una modificacion de alineacion, estando suspendidas las licencias urbanisticas en dicho terreno por acuerdo de Pleno de 29/08/2000, hasta la aprobacion definitiva del Plan de Ordenacion Municipal.**

**La ordenanza 5 donde se ubica la obra solicitada tiene un uso principal de ALMACENES Y PEQUEÑA INDUSTRIA donde se permite el uso de vivienda adscrita a la instalación y destinada al personal de servicio y guarda, a razón de una vivienda por parcela igual o superior a 250 m2. No habiendo en lo solicitado actividad de almacenaje o pequeña industria adscrito a la obra.**

Posteriormente se presento memoria de actividad dentro del inmueble proyectado y de acuerdo con el Informe del Ingeniero Técnico Municipal la actividad planteada esta clasificada de INOCUA y el informe es favorable.

Se desconoce, por el técnico que suscribe, la validez del acuerdo plenario de 29/08/2000, de suspensión de licencia en la ubicación de esta obra hasta la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal, por el tiempo transcurrido. Informe que debiera recabarse de Secretaría previo a la concesión de esta Licencia

**INFORME:** Visto por la documentación presentada las obras que pretenden realizar resulta que estas son obra Mayor, y de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Termino Municipal de Elche de la Sierra y demás normativa de aplicación, a juicio del Arquitecto Técnico que suscribe el mismo SI cumple con dicha normativa. Por lo que SI procede la concesión de la Licencia de obra solicitada. Con un plazo de ejecución, según documentación de la solicitud, de 10 mes

**CONDICIONES DE LA LICENCIA o CAUSAS DE LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA:**  
Condicionado al informe de secretaria referido

**Manteniendo la alineación prevista en el P.O.M. aprobado inicialmente el 29/08/2000.”**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dejar la licencia sobre la Mesa y hasta la emisión del Informe de Secretaría mencionado en el Informe Técnico.

**Exp. 08/2007 de GESMELKART. SL** para Planta Fotovoltaica de Conexión a red de 1500 kw.

Iniciada la Sesión el Arquitecto Técnico Municipal aporta el último informe realizado sobre este expediente.

A la vista del mismo que textualmente dice:

**“INFORME:** Visto por la documentación presentada las obras que pretenden realizar resulta que estas son obra Mayor, y de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Termino Municipal de Elche de la Sierra y demás normativa de aplicación, a juicio del Arquitecto Técnico que suscribe el mismo NO cumple con dicha normativa. Por lo que NO procede la concesión de la Licencia de obra solicitada. Con un plazo de ejecución, según documentación de la solicitud, de mes.

**CONDICIONES DE LA LICENCIA o CAUSAS DE LA DENEGACIÓN DE LA LICENCIA**

No se ha terminado la tramitación del expediente de actividad, faltando cumplimentar reparos manifestados en el informe del Ingeniero Técnico Municipal y dado que de acuerdo con el Art. 162.1 del TRLOTAU por el que la licencia urbanística llevará implícita la concesión de las restantes licencias municipales y especialmente, la de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y la de actividades industriales. Es por lo que no debe concederse esta Licencia en esta fecha

**En caso de conceder la Licencia deberán consignarse las condiciones en que se concede (Informe del Arq. Técnico Municipal de 06/09/2007)”.**

Y a la vista del informe de Secretaría que textualmente dice:

**“Visto el expediente y el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, referente a la solicitud de referencia, se informa que NO procede la concesión de la Licencia solicitada, por las circunstancias indicadas en el informe técnico”**

Conocidos los antecedentes de este expediente por los miembros de la Junta de Gobierno por haberse tratado el tema en esta misma en fecha 07-09-2007.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, conceder la licencia de obra, previo cumplimiento de las condiciones expresadas en los informes de la Oficina Técnica.

### **C) ESCRITOS VARIOS SOBRE OBRAS**

1.- Escrito de D<sup>a</sup> María Ángeles Alarcón Peñas, en el que solicita la reactivación de la licencia concedida con fecha 19-11-1993 para sótano, vivienda en dos plantas y cámara en C/ Benjamín Palencia y C/ Ramblizo.

La Junta de Gobierno Local tras el examen del informe técnico acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa.

2.- Escrito de D. Alfredo González González en representación de Vilaplast Composites SL. en la que solicita la revocación de la licencia de obras concedida a Vilaplast Claraboyas y Lucernarios SL. para vallado de parcela en el polígono industrial.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal por unanimidad acuerda comunicar a D. Alfredo González González que la citadas obras se encuentran dentro de la Ordenanza Edificatoria del Polígono Industrial “El Campillo” por lo que no procede la revocación de la licencia concedida ni la demolición de la valla.

### **TERCERO.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-**

No trato sobre el asunto por falta de expedientes.

### **CUARTO.- OTRAS LICENCIAS.-**

#### **A.-LICENCIAS VADOS**

1) Escrito presentado por **D. Juan López Picazo** solicitando la instalación de placa de prohibido estacionar frente a la entrada del garaje en C/ Hermosilla 14

Visto el informe de la Policía Local

La Junta de Gobierno Local acuerda:

a.- Conceder a D. Juan López Picazo autorización para la instalación de placa de prohibido estacionar frente a la entrada de garaje en C/ Hermosilla 14

b.- Informar al interesado que este Ayuntamiento no dispone de servicio de grúa, por lo que no se garantiza la retirada de vehículos, por lo que la acción de la Policía se limitará a la denuncia de las infracciones en el caso de no ser respetada la señalización de prohibición de estacionamiento.

c.-Aprobar las tasas que se deriven por la placa, señalización de la zona y la parte correspondiente a la tasa anual.

d.-Que este acuerdo se notifique al interesado y se practique la liquidación correspondiente

2) Escrito presentado por **D. Ignacio Requena Tomás** solicitando la instalación de placa de prohibido estacionar frente a la entrada del garaje en C/ Carmen 6 B

Visto el informe de la Policía Local

La Junta de Gobierno Local acuerda:

a.- Conceder a D. Ignacio Requena Tomás autorización para la instalación de placa de prohibido estacionar frente a la entrada de garaje en C/ Carmen 6 B

b.- Informar al interesado que este Ayuntamiento no dispone de servicio de grúa, por lo que no se garantiza la retirada de vehículos, por lo que la acción de la Policía se limitará a la denuncia de las infracciones en el caso de no ser respetada la señalización de prohibición de estacionamiento.

c.-Aprobar las tasas que se deriven por la placa, señalización de la zona y la parte correspondiente

a la tasa anual.

d.-Que este acuerdo se notifique al interesado y se practique la liquidación correspondiente.

**B.- SERVICIO AGUA POTABLE:- Expediente de D. Julio García Ruiz** para prestación de servicios de agua potable en Camino Viejo de Férez, 3.

Visto los informes del encargado de agua y de los servicios administrativos.

Por la Junta de Gobierno se acuerda dejarlo sobre la mesa.

## **QUINTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-**

### **1.- Informes de la Policía Local. OBRAS SIN LICENCIA**

**EXP. N° 0700007968**, Escrito de la Policía Local en el que se informa de la realización de obras sin licencia municipal consistentes en construcción de caseta de unos 40 m2 de planta con dos alturas, la de arriba destinada a palomar en parcela 400 del polígono 33 de rustica siendo el promotor D. Julio Ballester García, constructor Miguel Morcillo García.

**EXP.N° 0700007072** Escrito de la Policía Local en el que se informa de la realización de obras sin licencia municipal consistentes en derribo de paredes de bloques para colocación de escaparates y arreglo de fachada en C/ Mayor 17, siendo el promotor D. Jesús Palacios Palacios y constructor Obras Zar SL.

**EXP. N° 0709907061** Escrito de la Policía Local en el que se informa de la realización de obras no ajustada a licencia consistentes en obra de nueva planta con planche y nueva cubierta en C/ Cerezo 1 siendo el promotor D<sup>a</sup>. Josefa Alcázar Laforet, constructor Daniel García Navarro.

**EXP. N° 0713007070** Escrito de la Policía Local en el que se informa de la realización de obras sin licencia municipal consistentes en cambiar la cubierta del inmueble C/ Canalejas 31 siendo el promotor D. Jesús Merenciano Sánchez y constructor El Seco SL.

La Junta de Gobierno Local acuerda incoar expediente de paralización de obras y apertura de expediente sancionador de todas las obras relacionadas.

**EXP. N° 07000 07069**, Escrito de la Policía Local en el que se informa de la realización de obras sin licencia municipal consistentes en apertura de hueco de ventana en cuarto de aseo y colocación de 6 ladrillos llamados de Paves” en C/ Sol 24 siendo el promotor D. Juan Ramón Ruiz Rodríguez y constructor el mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dejarlo pendiente sobre la Mesa.

## **SEXTO.- OTROS ASUNTOS.-**

### **Delegación de Voto:**

Estando prevista la realización de la IX Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincial de Castilla la Mancha, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda delegar el voto de este Ayuntamiento en D. Emiliano Rodríguez Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ayna.

**Informe de la Policía Local** N° 7/346 la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:  
1°.-Que se comunique a los fontaneros de la localidad que deberán de abstenerse de realizar trabajos en las vías públicas sin el previo permiso municipal.

2°.- Comunicar al promotor y constructor de la obra sita en C/ Gustavo Bueno 10 que deberán proceder a la reposiciones de firmes y servicios dejándolos en su estado primitivo

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las doce y diez, de lo que yo el secretario certifico